

Fecha: 05/03/2025 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL ESPECIAL

Pág: 104

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091 | Miércoles 5 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2617604** 

## **EXTRACTO**

JAVIER ALEJANDRO CARDEMIL IBAÑEZ, Notario Público de Valdivia, suplente de la titular Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, con oficio en San Carlos 159, local 3, certifico: Por escritura pública de 12 febrero 2025, otorgada ante Notario suplente que autoriza, Rep. Nº 0499-2025, se celebró escritura pública de rectificación de razón social de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que compareció el abogado mandatario, don FRANCISCO JAVIER LARA ROLOFF, con domicilio en Avenida Picarte 780, oficina 203, Valdivia, cuyo contenido a continuación se extracta: Modificación del nombre o razón social. El nombre originalmente pactado, fue "AMAYA LIMITADA", RUT 77.666.657-2. Por este acto, se modifica la cláusula segunda de la escritura de constitución social, donde se indica el nombre o razón social, pasando ahora a llamarse "AMAYA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LIMITADA". En todo lo no modificado, la escritura de constitución permanece sin alteraciones, para todos los efectos legales. Esto es: Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios odontológicos, los cuales incluirán tratamientos odontológicos integrales de carácter preventivo y rehabilitador. Éstos incluyen la participación de diferentes especialidades odontológicas, y se expresarán tanto en asesorías de salud en hábitos e higiene, como en intervenciones clínicas ambulatoria circunscritas al sistema estomatognático, destinados a todos los grupos etáreos, sean estos paciente neurotípicos o neurodivergentes. Entre las prestaciones se incluirá el ámbito de armonización facial. Administración y uso Razón Social: Corresponderá a doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, con las más amplias facultades. Duración: La presente sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: El capital social es la cantidad de cuarenta millones de pesos, que los socios aportan en el acto constitutivo de la siguiente manera: a) doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, la cantidad de veinte millones de pesos en dinero efectivo; b) doña YASNA ORLA MARÍA OPPLIGER NEGRÓN, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo; y c) doña MARÍA ANA HELMRICH VON ELGOTT PINNINGHOFF, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo. Los socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Valdivia, 26 febrero

CVE 2617604

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile